MILENIO

Milenio Diario
Sección: Política
2023-09-08 03:19:15 107 cm2
Página: 9
$17,439.94 1/1

Monreal se destapa para la Jefatura de Gobierno

META 2024

REDACCIÓN
CIUDAD DE MÉXICO

El senador con licencia Ricardo Monreal anunció que buscará contender por la Jefatura de Gobierno de Ciudad de México.

—¿La Ciudad de México es tu destino? —se le cuestionó.

—Sí, pero si hay las condiciones, soy un hombre serio que se ha preparado, entiendo muy bien los momentos y estoy tranquilo —respondió.

En entrevista con Grupo Fórmula, agregó que "en efecto, esa es la posibilidad real y ese es el próximo destino, participar en el proceso", expuso.

El senador se suma a otros personajes que han sido mencionados como la alcaldesa de Iztapalapa, Clara Brugada; el secretario de Seguridad, Omar García Harfuch, y el líder nacional de Morena, Mario Delgado.

Por separado, los alcaldes de Cuajimalpa, Adrián Rubalcava: Magdalena Contreras, Luis Quijano, y Coyoacán, Giovanni Gutiérrez, urgieron al Frente Amplio por México a lanzar el método de selección.

En tanto, el gobernador de Morelos, Cuauhtémoc Blanco, no tiene impedimento para buscar la candidatura, pues la ley solo exige que deje su cargo seis meses antes del 2 de junio de 2024, día de la elección.

Y ADEMÁS

Solicitará Brugada licencia a su cargo

La alcaldesa de Iztapalapa, Clara Brugada, anunció que solicitará licencia al Congreso capitalino para separarse de su cargo y buscar la candidatura por la Jefatura de Gobierno. "Me dedicaré de tiempo completo a fortalecer la transformación en la capital", sostuvo.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

24 Horas
Sección: CDMX
Página: 8
2023-09-08 02:37:24 153 cm2 $25,197.79 1/1

Reforman ley educativa en pro de niños en orfandad

Cuando un menor de edad pierde a uno o ambos padres, se ve comprometida su educación, ya que muchas veces se ve obligado a salirse de la escuela para trabajar y apoyar en la economía del hogar, o para cuidar de sus hermanos menores, alertó la diputada priista Polimnia Sierra, por lo que señaló que se debe proteger a este sector en materia educativa.

En este contexto y con el objetivo de atender y revertir la problemática de deserción escolar por condición de orfandad, el Congreso local reformó la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México.

Al exponer los argumentos de la reforma, la también presidenta de la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez, Polimnia Sierra, sostuvo que cuando una persona menor de edad queda en situación de orfandad, lo primero que se sacrifica es la educación, "ya que muchas niñas y niños dejan la escuela para ir a trabajar o cuidar a sus hermanitos menores", subrayó.

Ante dicha situación, la iniciativa presentada por ella y su homólogo, el diputado Víctor Hugo Lobo Román del PRD, plantea a través de la modificación de la fracción VI del artículo 58, que este sector poblacional sea considerado prioritario para el establecimiento de acciones afirmativas en materia de educación.

"La orfandad provoca efectos negativos en cuanto al respaldo financiero, cuidados, afecto, guía y atención, por ello es necesario que el Estado intervenga para contrarrestar las consecuencias perniciosas que puede derivar de un estado de orfandad", explicó la legisladora ante el pleno del Congreso capitalino.

Por otra parte, también se aprobó agregar una fracción XXXV Bis, al artículo 4, para redefinir el concepto de orfandad en la normatividad vigente, estableciendo que es la situación de desamparo en que se encuentra una niña, niño o adolescente cuando la madre, padre o ambos han fallecido. /24 HORAS

CONGRESO CDMX

NÚMEROS. La diputada Polimnia Sierra apuntó que según el Inegi, en México hay más de un millón 600 mil menores que viven sin sus padres.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

Basta
Sección: CDMX Página: 10
2023-09-08 01:29:21 110 cm2 $0.00 1/1

PAN LO ACUSA SIN FUNDAMENTO

Lanzan campaña sucia vs el líder de Morena CDMX

REDACCIÓN
GRUPO CANTÓN

En un intento por desacreditar al presidente de Morena en la Ciudad de México, Sebastián Ramírez, diputados locales del PAN lanzaron una campaña sucia en su contra, a través de acusaciones y descalificaciones sin fundamento.

Y es que los panistas Ricardo Rubio y Héctor Barrera tildaron a Ramírez Mendoza de ser un "dirigente de juguete", alegando que la propia fracción parlamentaria de Morena en el Congreso capitalino no lo toma en cuenta para las decisiones de su agenda legislativa.

"Lo relegan, lo hacen a un lado y eso es notable en los tropiezos de Morena en la CDMX. Lo que debe hacer Sebastián es contarle a la ciudadanía la forma en que tiene a sus familiares cobrando más de 90 mil pesos en el Gobierno", aseguraron ambos legisladores. Sin embargo, no presentaron ninguna evidencia para respaldar sus declaraciones.

El secretario del Comité Ejecutivo Nacional del PAN, Ernesto Sánchez Rodríguez, se unió a la campaña sucia al llamar a Sebastián Ramírez el "Rey del Cártel de las Nóminas Familiares". "Así se las gastan en el oficialismo. Un dirigente que, de saque, ya es un perdedor porque no pudo ni retener su distrito electoral en Coyoacán que le ganó Ricardo Rubio", aseguró.

No tiene evidencias

DIPUTADOS

Ricardo Rubio Torres y Héctor Barrera Marmolejo

ACUMULA CHIGUIL 956 ACCIDENTES VIALES

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

REFORMA
CORAZÓN DE MÉXICO
Reforma
Sección: Ciudad
Página: 1
2023-09-08 04:35:51 112 cm2 $17,836.68 1/1

Aprueban facilidades para registro de donantes

EDUARDO CEDILLC

El Congreso de la Ciudad de México avaló facilidades en el trámite para el registro de personas donantes. Esto, a través de una reforma a la Ley de Salud local.

"La Secretaría empleará el formato establecido por el Centro Nacional de Trasplantes, como documento público, en el que los ciudadanos podrán manifestar su consentimiento expreso para ser donadores de órganos y tejidos", detalla la modificación.

Esta fue presentada por el diputado Fernando Mercado, el 29 de septiembre del 2022, donde se agiliza el trámite.

"El Gobierno abierto, el Gobierno digital, así como la mejora regulatoria y simplificación administrativa del Gobierno de la Ciudad de México, establecerá mecanismos para la realización de trámites públicos y la obtención de documentos oficiales realizados de forma digital", añade la iniciativa.

Hacer más sencillo el proceso podría salvar más vidas; pues, hasta julio, se tenía una lista de espera de 20 mil 600 personas, de acuerdo con el Centro Nacional de Trasplantes.

"Todas ellas con nombre y apellido, todas ellas con familias que día a día van en agonía al lado de sus familiares, en espera de la buena voluntad de las personas", dijo la diputada Guadalupe Morales.

Resaltó que diariamente mueren 20 personas a la espera de un trasplante.

También, la reforma agiliza la donación de órganos de cadáveres que están en investigación por el Ministerio Público a causa de algún delito.

Modificación a la ley

> La Secretaría empleará el formato establecido por el Centro Nacional de Trasplantes, como documento público, en el que los ciudadanos podrán manifestar su consentimiento".

CIUDAD
Lotifican los Leones grupos de invasores

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

EL UNIVERSAL
EL GRAN DIARIO DE MÉXICO

El Universal
Sección: Metropoli Página: 17
2023-09-08 04:37:25 164 cm2 $22,088.91 1/1

Congreso busca agilizar la donación de órganos

Prevé minimizar los tiempos de liberación de cuerpos de donantes

OMAR DÍAZ
–metropoli@eluniversal.com.mx

El pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó agilizar la donación de órganos de cadáveres que se encuentren relacionados con la investigación de un delito.

De acuerdo con el dictamen avalado por mayoría, el Ministerio Público podrá objetar la donación de órganos de una persona, que así lo haya manifestado voluntariamente, cuando la muerte de este donador caiga en supuestos médicos legales, como podrían ser los homicidios culposos.

"La fiscalía tendría la posibilidad de objetar una donación cuando se determine que se pone en riesgo la investigación de un delito; sin embargo, se buscará que en estos casos los tiempos para la liberación de los cuerpos se acorten al mínimo, con lo que el procedimiento será más ágil y evitaremos que se pierdan donaciones", detalló el diputado de Morena, Fernando Mercado.

En caso de no objetar la donación, el MP deberá realizar las diligencias correspondientes que permitan proceder con la disposición de órganos y tejidos.

También se aprobó que en la realización de trámites públicos y la obtención de documentos oficiales que se realicen de forma digital, se fomente la cultura de la donación de órganos y tejidos.

La diputada de Morena, Guadalupe Morales, precisó que el Centro Nacional de Trasplantes refiere que, hasta julio de este año, se tiene una lista de espera de 20 mil 621 personas que requieren algún órgano. ●

ESPECIAL

El pleno del Congreso local también aprobó fomentar la donación de órganos al momento de realizar trámites públicos por internet.

Ultiman detalles en Cetram San Lázaro para inauguración

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

LA PRENSA
La Prensa
Sección: Metropoli
Página: 7
2023-09-08 02:50:00 102 cm2 $3,777.67 1/1

Piden a INAH actualizar el Catálogo de Monumentos

ARTURO R. PANSZA

Legisladores de las ocho fracciones y asociaciones parlamentarias del Congreso de la Ciudad de México acordaron solicitar formalmente al titular del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), Diego Prieto Hernández, a actualizar el Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles.

El propósito es que preserve, proteja y restaure el patrimonio histórico y cultural de México, así como el modernizar el catálogo, cuando el recinto legislativo de Donceles y Allende sigue registrado como Asamblea Legislativa del Distrito Federal, cuando ya es Congreso.

Dentro de ese contexto, en la presentación de la propuesta promovida por la presidenta de la Mesa Directiva del Poder Legislativo local, la congresista panista Gabriela Salido Magos, la diputada de Morena Indalí Pardillo Cadena, aceptó que existen inmuebles catalogados por el INAH que no han sido actualizados desde hace varios años.

En su calidad de presidenta de la Comisión de Derechos Culturales, la morenista lamentó que entre los casos está el recinto de Donceles que sigue registrado como Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El propósito es que preserve, proteja y restaure el patrimonio histórico y cultural de México

Metrópoli

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

OVACIONES
Ovaciones
Sección: Ciudad
Página: 30
2023-09-08 04:10:43 70 cm2 $646.69 1/1

Congreso local acelera donación de órganos

PATRICIA RAMÍREZ

El Congreso de la Ciudad de México aprobó reformas para agilizar procesos de donación de órganos y para evitar que terceros revoquen la donación, así como su objeción ante casos donde la pérdida de vida sea parte de algún delito. El dictamen presentado por la Comisión de Salud reforma los artículos 138, 140 y 141 de la Ley de Salud de la Ciudad de México en materia de donación de órganos y tejidos, con el objetivo de tener mayor certeza respecto a la manifestación explícita de la voluntad de las personas que optan por esta acción, así como atender la falta de información de la ciudadanía, que es factor en la falta de expresión de su consentimiento. La diputada Circe Camacho Bastida, presidenta de la Comisión de Salud, indicó que estos cambios buscan impulsar la cultura de la donación, así como terminar con los mitos que disminuyen la participación en esta acción voluntaria.

Prisión a quien retire condón sin el "sí" de la pareja

Quitan más publicidad de anuncios ilícitos

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

Basta
Sección: CDMX Página: 8
2023-09-08 01:25:11 114 cm2 $0.00 1/1

POR REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA 1 DEL METRO

Que intervenga CNDH por atraso de las obras

HÉCTOR QUEZADA
GRUPO CANTÓN

CIUDAD DE MÉXICO.– Debido al retraso de más de 6 meses en las obras de rehabilitación de la Línea 1 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro, el diputado Aníbal Cañez pidió que intervenga la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y emita recomendaciones al Gobierno de la Ciudad de México, para que cumpla con el derecho a la movilidad de los capitalinos.

El legislador del PAN aseveró que el atraso es consecuencia de la incompetencia de los funcionarios del STC Metro. Con ello, apuntó, se violenta este derecho consagrado en la Constitución Política local.

También reclamó la constante negativa del titular del STC, Guillermo Calderón, para comparecer ante el Congreso capitalino, pues se sabe incapaz de responder a los cuestionamientos de los partidos de oposición.

En tanto, el diputado Federico Döring aseguró que el Gobierno CDMX oculta las causas del retraso, porque no hay compatibilidad de los 10 trenes nuevos con el pilotaje automático, falta la certificación en la calidad de rieles, entre otros aspectos.

Retraso de más de medio año

LLAMADO

El PAN pide que el GCDMX cumpla el derecho a la movilidad

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

El Sol de México
Sección: Metropoli
2023-09-08 01:29:39 323 cm2 Página: 20 $11,289.69 1/2

TERCEROS NO REVOCARÁN VOLUNTAD

Agilizan en CdMx la donación de órganos y tejidos

ARTURO R. PANSZA
La Prensa

La propuesta en el Congreso busca facilitar los canales para beneficiar a las personas que requieren un trasplante

El Congreso de la Ciudad de México aprobó una serie de reformas a la Ley de Salud local para agilizar los procesos de donación de órganos y tejidos, mismas en las que se imposibilita a terceros revocar la decisión de las personas de qué hacer con sus cuerpos tras fallecer.

Sin problema fue aprobado el dictamen por el que se reforman los artículos 138, 140 y 141 de la Ley de Salud local en materia de donación de órganos y tejidos.

El objetivo de esto es dar mayor certeza respecto a la manifestación explícita de la voluntad de las personas que optan por la donación de órganos y tejidos, además de atender la falta de información de la ciudadanía, que es factor en la falta de expresión de su consentimiento.

La vicecoordinadora de la fracción parlamentaria capitalina de Morena, María Guadalupe Morales Rubio, mencionó que de acuerdo con el Centro Nacional de Trasplantes, a julio de 2023 hay una lista de espera de 20 mil 621 personas que requieren de algún órgano o tejido.

Datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), durante el año pasado se hicieron dos mil 921 trasplantes y concretó mil 198 donaciones, de las cuales 201 fueron multiorgánicas y 997 de tejidos.

Además, la Ciudad de México, Estado de México, Querétaro, Puebla, Jalisco y Sinaloa son las entidades de donde las autoridades sanitarias obtienen más órganos.

El IMSS informó en un comunicado en junio pasado que para este año es es llevar a cabo tres mil 294 trasplantes,

En la presentación de la propuesta la presidenta de la Comisión de Salud y coordinadora de la bancada del Partido del Trabajo en el Congreso, Circe Camacho Bastida, delineó que los cambios buscan impulsar la cultura de la donación.

De igual forma, la propuesta, comentó, termina con los mitos que disminuyen la participación en esta acción voluntaria, y dar certeza respecto a que puede ser autorizada por mayores de edad con capacidad jurídica, y no ser revocada por terceros, aunque el donante podrá revocar su consentimiento en cualquier momento.

En el primer semestre del año, el IMSS llevaba mil 529 trasplantes de órganos

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

El Sol de México
Sección: Metropoli
2023-09-08 01:29:39 323 cm2 Página: 20 $11,289.69 2/2

CORTESÍA CUARTOSCURO

En la CdMx hay una Tarjeta Donante para este gesto altruista

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

LA PRENSA
La Prensa
Sección: Metropoli
Página: 7
2023-09-08 02:51:52 164 cm2 $6,095.09 1/1

Con cargo a empresas si Invea retira anuncios

HILDA ESCALONA

Aunque la Ley de Publicidad Exterior se aprobó en el Congreso capitalino el 6 de junio de 2022, el 15% de las empresas incumplieron con el retiro de sus anuncios, informó el jefe de Gobierno, Martí Batres.

En conferencia de prensa, el mandatario recordó que a dichas empresas se les anunció que a partir del 6 de junio de 2023 iniciarían las sanciones para todos los que no han retirado sus espectaculares de azotea, además de que no habría prórroga.

Quedó estipulado que el incumplir la Ley de Publicidad Exterior los haría acreedores a una multa de 12,000 a 15,000 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), lo cual equivale a entre 1.2 y 1.5 millones de pesos.

"La fecha límite era el 6 de junio (...) un año de plazo para que retiraran y la verdad es que la gran mayoría de las empresas retiró los espectaculares voluntariamente, como pueden ver el Invea ha retirado 7, y las empresas han retirado 1,019 o sea, la mayoría de los retiros fueron las propias empresas, a las cuales les agradecemos y las cuales van a tener además derechos preferenciales para tener otras opciones de publicidad exterior".

Aclaró que no existe un nuevo plazo para el retiro de los espectaculares para que los bajen las empresas o los baje el Gobierno, pero si los baja la actual administración se les cargarán los costos a ellos.

"Ellos pueden tener otras sanciones administrativas en efecto, además de cargar con los costos de bajar los espectaculares".

Pendientes de retiro 174 espectaculares
/SERGIO VÁZQUEZ

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

La Jornada
Sección: Capital Página: 29
2023-09-08 04:23:46 116 cm2 $30,140.62 1/1

El Congreso pide a la SCJN resolver los juicios sobre libros de texto

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

Debido a que existen zonas del país donde no han llegado los libros de texto, el Congreso de la Ciudad de México exhortó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) a resolver los juicios que se interpusieron contra la distribución de dichos materiales.

Al presentar el punto de acuerdo, el diputado Jorge Gaviño Ambriz indicó que se deben resolver los "asuntos legaloides que están buscando que las niñas y los niños de este país no tengan en la mano un libro".

En tribuna, dijo que los perredistas rechazaron una reciente reunión que encabezaron en el Congreso diputados de Acción Nacional con la Asociación Nacional de Padres de Familia, "una agrupación de extrema derecha".

El legislador señaló que los libros de texto gratuitos son un material educativo que se distribuye a todas las instancias integrantes del Sistema Educativo Nacional, y representan un medio para lograr los fines y principios del derecho a la educación, conforme a lo establecido en el artículo 3o de la Constitución federal.

Carga ideológica

Argumentó que todos los libros tienen una carga ideológica, "pues de eso se trata, de que exista la posibilidad de tener un debate dentro del cerebro del infante, que puede haber la posibilidad de un diálogo interno y que podamos crecer".

Por otra parte, el pleno del Poder Legislativo local aprobó un dictamen para dar mayor certeza a la manifestación explícita de las personas cuando optan por la donación de sus órganos y tejidos.

Al presentar la propuesta, la presidenta de la Comisión de Salud del Congreso, Circe Camacho, apuntó que estos cambios buscan impulsar la cultura de la donación y dar certeza respecto a que puede ser autorizada por mayores de edad con capacidad jurídica y no sea revocada por terceros, aunque el donante podrá revocar su consentimiento en cualquier momento.

En la reforma se incluyó que en caso de que la pérdida de vida del donante esté relacionada con la investigación de un hecho delictivo, una vez que el Ministerio Público tome conocimiento y conforme a la normatividad interna de la Fiscalía General de Justicia, se podrá objetar la donación de órganos a efecto de salvaguardar la investigación y la protección de las víctimas.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

24 Horas
Sección: CDMX
2023-09-08 02:40:01 129 cm2
Página: 9
$25,627.55 1/1

Impulsan campañas sobre los peligros de la automedicación

Ante los riesgos que existen por la automedicación, el Congreso capitalino aprobó una iniciativa para que la Secretaría de Salud realice campañas de concientización sobre las implicaciones de esta práctica.

Por lo que se reforma el artículo 57 de la Ley de Salud local en materia de medicina preventiva.

La diputada María Guadalupe Morales expuso que esta iniciativa busca garantizar el derecho a la salud y el acceso a la información de la población, al conocer las consecuencias de sus actos y omisiones en su estado de bienestar.

El dictamen indica que "la automedicación es definida por la Organización Mundial de la Salud como el uso de medicamentos por parte de las personas con el propósito de tratar enfermedades o síntomas que ellos mismos puedan identificar, es decir por iniciativa propia".

También señala que la automedicación debe realizarse de forma responsable, adecuada e informada, por lo que es responsabilidad del Estado y de los profesionales de la salud el orientar a la población sobre los riesgos que conlleva realizarla.

Alertó que en el país cerca del 80% de la población alguna vez se ha automedicado, siendo los principales medicamentos los analgésicos (42%), seguido de los antibióticos (16%); anticonceptivos (11%); antialérgicos (10%) y laxantes (7%). /24 HORAS

TENDENCIA. La legisladora Guadalupe Morales señaló que alrededor del 80% de la población se ha automedicado alguna vez en su vida.

Retira Gobierno capitalino el 85% de anuncios en azoteas

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

El Sol de México
Sección: Metropoli
2023-09-08 01:28:45 99 cm2 Página: 20 $3,476.47 1/1

Piden pagar a personas cuidadoras

GLORIA LÓPEZ

La bancada de Movimiento Ciudadano en el Congreso de la Ciudad de México propuso una iniciativa para remunerar, reconocer y reducir el tiempo de trabajo de las mujeres y personas que cuidan a sus hijos, adultos mayores, personas con discapacidad y enfermos en etapa terminales.

El diputado de Movimiento Ciudadano, Royfid Torres, manifestó que esta iniciativa busca que el estado garantice el derecho al cuidado y destine un presupuesto inicial de al menos seis millones de pesos para crear el Sistema Integral de Cuidados de la Ciudad de México.

Según la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2019, en la Ciudad de México 49.5 por ciento de mujeres y personas cuidadoras hace trabajo no remunerado para su hogar, mientras que otro 49.5 por ciento realiza trabajo para el mercado y uno por ciento en la producción de bienes para uso exclusivo del hogar.

La iniciativa también prioriza el desarrollo infantil, pues evita la existencia de infancias cuidadoras que abandonan sus estudios o su infancia por tener que cuidar a sus familiares.

Los cuidados no remunerados representan el 26.3 por ciento del PIB, indicó el Inegi en 2022

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548